



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2008-MPH-CM

Huaral, 29 de Abril del 2008.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal formulado por la Regidora Gavi Pardo Paredes a efecto que se apersona encargado de otorgar autorizaciones de Night Clubs; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, la Regidora Gavi Pardo Paredes señala que los Nights Clubs vienen incrementándose en forma muy disimulada habiéndose aperturado uno en la esquina de los Geranios con Túpac Amaru sin respetarse que esta cerca de un centro escolar y otras instituciones, a puerta cerrada y pregunta quien autoriza su funcionamiento; manifiesta además que, en dos cuadras hay cerca de siete locales nocturnos.

Que, El Señor Alcalde Dr. Jaime Uribe Ochoa indica que no se están otorgando Licencias para estos establecimientos y que si vienen funcionando es de manera clandestina, que se han efectuado operativos conjuntos con la policía, habiéndose encontrado incluso licencias falsificadas los cuales devendrán en las denuncias penales respectivas; pide la intervención del Gerente de Servicios Públicos.

Que, El Gerente de Servicios Públicos, Señor Jorge Arrieta Camacho, expresa que específicamente en la calle Los Geranios han estado interviniendo constantemente, tal es así que el viernes último se efectuó un operativo conjunto con personal de inteligencia de la Policía Nacional habiéndose encontrado, luego del forcejeo, a siete féminas y seis individuos cinco sin documentación quienes fueron trasladados a la comisaría, aplicándose el cierre temporal correspondiente de un local y la Gerencia de Administración Tributaria emitirá la Resolución de clausura definitiva; señala además que, al ingresar al local denominado "Millenium" encontraron una sustancia que al parecer sería droga y en la puerta contraplacada, puchos que aparentemente sería marihuana.

Que, el Gerente de Servicios Públicos indica que han querido ingresar a otros locales pero cierran sus puertas y no se tiene el apoyo del Poder Judicial para el descerraje, por lo que pide el apoyo de los Regidores en ese sentido y señala que ha sido objeto de intento de soborno por parte del Señor Gonzáles dueño del local denominado "Las Gatitas" que esta al frente de un colegio, a lo cual no accedió y que se han iniciado gestiones para que se pueda contar con un fiscal de prevención del delito, gestiones que se deben realizar en la ciudad de Lima. Expresa que encontraron licencias otorgadas hace siete u ocho años atrás para un giro totalmente distinto para lo cual fue dado y sugiere al Concejo se conforme una comisión para evaluar cuales son los vacios legales y gestiones que efectuar para poder contar con los instrumentos necesarios a fin que la Municipalidad pueda actuar.

Que, el Regidor Julio Sánchez Mena señala que en los establecimientos donde hay cambio de giro, la Ordenanza Municipal N° 006-2007-MPH es clara por lo que se debe proceder con la clausura definitiva de dichos locales, así como de los locales en los que se expende licores a menores de edad, puesto que no deberían haber contemplaciones. Sobre el consumo de drogas manifiesta que sería conveniente suscribir un convenio con Cedro tal como habría sugerido el Señor Alcalde.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el pedido, autorizan su atención; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

...//





"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2008-MPH-CM

//...

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPONER la continuación de las gestiones ante el Poder Judicial y el Ministerio Público para la asignación tanto de un Fiscal de Prevención del Delito así como un Juez de Paz Letrado en la Provincia de Huaral; en concordancia a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 006-2007-MPH, denominada "Plan Huaral Seguro".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. Jaime C. Uribe Ochoa
Alcalde

